

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

22222 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013 de separación y de designación de vocales de la Autoridad Portuaria de Baleares*

El artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, dispone que el Consejo de Administración de las autoridades portuarias está integrado, además de por el presidente de la entidad y el capitán marítimo, por un número de vocales comprendido entre 10 y 13 (excepto para las Islas Canarias y las Illes Balears, caso en que se puede llegar a 16 vocales) que establecen las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El artículo 30.2 de la norma mencionada dispone que la designación por las comunidades autónomas de los vocales del Consejo de Administración, que para las Illes Balears puede llegar a 16 vocales, tiene que respetar unos criterios, entre los cuales están los siguientes, establecidos en los subapartados *b)* y *e)* respectivamente: “La comunidad autónoma está representada, además de por el presidente, por cuatro vocales” y “el 66 % del resto de los miembros del Consejo de Administración son designados en representación de las cámaras de comercio, industria y navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario”.

En aplicación de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2010 estableció en 16 el número de vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares y designó, entre otros, al señor Juan Gual de Torrella Guasp, presidente de la Cámara de Comercio de Mallorca, vocal representante de las cámaras de comercio en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Por su parte, la señora Elionor Tugores Cifre fue nombrada vocal del Consejo de Administración en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2012.

En fecha 11 de noviembre de 2013 se recibió un escrito del secretario general de la Cámara de Comercio de Mallorca en virtud del cual comunicaba la elección y el nombramiento del señor José Luis Roses Ferrer como presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca.

Asimismo, y vista la renuncia de la señora Elionor Tugores Cifre, procede la designación de un nuevo vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en la sesión de 29 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Disponer la separación de las siguientes personas como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares y agradecerles los servicios prestados:

- Señor Juan Gual de Torrella Guasp, vocal representante de las cámaras de comercio, industria y navegación de las Illes Balears.
- Señora Elionor Tugores Cifre, vocal representante de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Designar a las personas siguientes vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares:

- Señor José Luis Roses Ferrer, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca, en representación de las cámaras de comercio de las Illes Balears.
- Señor Juan Ferrer Flaquer, en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas, y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 29 de noviembre de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

